



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ADL12I000X

Código de Expediente
ADL/2017/43

Fecha y Hora
08/02/2018 10:34

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3X000J5H0S3N2A0Z0C75

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

garantía juvenil



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANUNCIO

CONTRATO EN PRÁCTICAS 2017-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

Mediante Resolución de alcaldía de fecha 7 de febrero de 2018, se procede a la aprobación de las bases que rigen la presente convocatoria destinada a la selección de **un/a joven desempleado/a a contratar con carácter temporal durante 1 año a jornada completa bajo la modalidad de contrato en prácticas.**

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES (ver las bases del proceso de selección): Los/as aspirantes deberán cumplir entre otros a fecha de formalización de contrato los siguientes requisitos:

1. Ser menor de 30 años.
2. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
4. Estar en posesión del título de una de las siguientes titulaciones:
 - a) Ciclo Formativo de Grado Medio "Jardinería y Floristería".
 - b) Certificado de Profesionalidad en Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.
 - c) Certificado de Profesionalidad en Jardinería y Restauración del Paisaje.

BASES DEL PROCESO DE SOLICITUD Y MODELO OFICIAL DE INSTANCIAS DE SOLICITUD: estarán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Colunga y en la oficina de empleo de Infiesto; además se podrán descargar de la sede electrónica del Ayuntamiento de Colunga (www.colunga.es). También estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Registro General y Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Colunga.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD: se podrán presentar solicitudes **desde el 13 de febrero hasta el 22 de febrero de 2018, ambos inclusive.** Las solicitudes se presentarán en la forma y lugar recogidos en las bases acompañadas de la documentación indicada en las mismas.

Al ser la convocatoria conforme con el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014ES05M9OP001), las presentes subvenciones podrán ser objeto de cofinanciación en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en caso de certificación en el ámbito del Eje 5, o en un 80% por el Fondo Social Europeo en caso de certificación en el ámbito del Eje 1, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Colunga, a 12 de febrero 2018

EL ALCALDE

J. Rogelio Pando Valle